

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a diez de octubre de dos mil diecisiete. Siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ÚNICO.- ACUERDOS SOBRE OFERTAS LIBRES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 1 AL 14 DE EHUNTZARO, UNO A UNO, PARA LA TEMPORADA 2017.

Según lo razonado y explicado en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 2017, la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acordó convocar la presentación de OFERTAS LIBRES para la adjudicación directa de los puestos palomeros 1 al 14 de EHUNTZARO, UNO A UNO , hasta las 15:00 horas de hoy MARTES día 10 de OCTUBRE del actual, con reserva del derecho de ACEPTAR o DENEGAR dichas OFERTAS en función del precio ofrecido

Mediante anuncio municipal de 2 de octubre de 2017 publicado en el Tablón de Edictos, sitios de costumbre y página web del Ayuntamiento, se ha difundido la apertura del plazo para las solicitudes de adjudicación directa, por plazo de adjudicación de única temporada 2017. En los precios ofertados NO se entiende incluido el iva.

Dentro del plazo establecido se han recibido y registrado sendas ofertas para los puestos palomeros números 7 , 6, 9 y 10 de Ehuntzaro.

Examinada la oferta presentada por D. Bernard Courcelas para la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del puesto palomero 7 de Ehuntzaro por el precio de 300 € para la temporada 2017 , los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los tres presentes, lo siguiente :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 7 del paraje **Ehuntzaro** durante la temporada de caza 2017, a **D. Bernard COURCELAS**, por el precio de **300,00 € (Trescientos euros) (sin IVA)** , debiendo depositar el 30% de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de adjudicación en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado del acuerdo a D. Bernard COURCELAS, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 11 de octubre del actual y depositar de inmediato la fianza del 30 % del precio de adjudicación.

Examinada la oferta presentada por D. Juan Pedro Elizondo Ainciburu para la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del puesto palomero 6 de Ehuntzaro por el precio de 150 € para la temporada 2017 , los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los tres presentes, lo siguiente :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 6 del paraje **Ehuntzaro** durante la temporada de caza 2017, a **D. Juan Pedro ELIZONDO AINCIBURU**, por el precio de **150,00 € (Ciento cincuenta euros) (sin IVA)**, debiendo depositar el 30% de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de adjudicación en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado del acuerdo a D. Juan Pedro ELIZONDO AINCIBURU, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 11 de octubre del actual y depositar de inmediato la fianza del 30 % del precio de adjudicación.

Examinada la oferta presentada por D. Miguel Ángel Luro Caminondo para la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del puesto palomero 9 de Ehuntzaro por el precio de 100 € para la temporada 2017 , los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los tres presentes, lo siguiente :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 9 del paraje **Ehuntzaro** durante la temporada de caza 2017, a **D. Miguel Ángel LURO CAMINONDO**, por el precio de **100,00 €**

(Cien euros) (sin IVA) , debiendo depositar el 30% de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 %

del precio de adjudicación en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado del acuerdo a D. Miguel Ángel LURO CAMINONDO, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 11 de octubre del actual y depositar de inmediato la fianza del 30 % del precio de adjudicación.

Examinada la oferta presentada por D. Miguel Ángel Luro Caminondo para la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del puesto palomero 10 de Ehuntzaro por el precio de 100 € para la temporada 2017 , los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los tres presentes, lo siguiente :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 10 del paraje **Ehuntzaro** durante la temporada de caza 2017, a **D. Miguel Ángel LURO CAMINONDO**, por el precio de **100,00 €** (Cien euros) (sin IVA) , debiendo depositar el 30% de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de adjudicación en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado del acuerdo a D. Miguel Ángel LURO CAMINONDO, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 11 de octubre del actual y depositar de inmediato la fianza del 30 % del precio de adjudicación.

Acordada la adjudicación de los puestos palomeros números 6, 7, 9 y 10 de Ehuntzaro para la temporada 2017 cuyas ofertas libres se ha presentado en plazo, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los tres presentes lo siguiente :

1º) Ceder a la Asociación Local de Cazadores Santiago Apóstol durante la temporada 2017, los puestos palomeros números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 13 y 14 de Ehuntzaro que han resultado desiertos, para incluirlos en el sorteo diario en las mismas condiciones y forma que el resto de puestos palomeros que tiene adjudicados dicha Asociación.

2º) Notificar lo acordado a la Junta de la Asociación de Cazadores Santiago Apóstol de Luzaide/Valcarlos a los efectos oportunos, advirtiendo que la cesión se limita únicamente a la temporada 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las diecinueve horas , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

V° B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA